REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Auto de Trámite No. 0160.

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: SILVIA NAYDU FONSECA

DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL -

COMANDO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00077-00 ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por contestada la demanda por parte de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL al haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo, a reconocerle personería jurídica al apoderado de la entidad demandada, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el cuatro (4) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL (fls.283-295).

CUARTO: Reconózcase al abogado HERNANDO FORERO RIVERA como apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, en los términos del poder conferido (fl.296).

NYR. N° 2013-077-00

QUINTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias

para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades

para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que

se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°,

aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en

uno u otro sentido.

SEXTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta

el 26 de abril de 2016, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la

Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado